



EXPTL. N° 0516-682/2019.-

RESOLUCIÓN N° 737 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN 2021

VISTO:

El Expte N° 0516-682/2019: caratulado: 4 SOLES SRL: S/ APROB DEL PLANO DE MENS Y LOTE O PARC. 259, SECC. 6, CIRC. 2, PAD B-512, UBIC. EN STO. DOMINGO, DPTO. EL CARMEN F.P/ PODER: FACUNDO E. AGOSTINI (ING. ROBERTO R. MAMANT), y;

CONSIDERANDO:

Que, en autos se adjunta Plano de Mensura y Loteo proyectado sobre el inmueble individualizado como: Parcela 259, Circunscripción 2, Sección 6, Padrón B-512, ubicado en la Localidad de Santo Domingo, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy;

Que el presente trámite se cumplió bajo el marco jurídico de la Ley N° 6099/18 de Ordenamiento Territorial, Uso y Fraccionamiento de Suelo, dentro del cual el referido Plano de Mensura y Loteo cumplió con los requisitos exigidos por dicha norma y disposiciones vigentes en la materia;

Que, el Plano de Mensura y Anteproyecto de Loteo fue aprobado mediante Decreto N° 8364-ISPTyV-2018, de fecha 14 de Diciembre de 2018;

Que se adjunta en autos: Copia Certificada de Certificado de Finalización de Obra de Red de Agua Potable (fs. 32); Disposición N° 25 Dpto. Obras por Administración de Agua y Nexos de Provisión en la Localidad de Santo Domingo (fs. 34); Certificado de Recepción Técnica de los trabajos de suministro de energía eléctrica en el inmueble Padrón B-512 (fs. 35); Certificado expedido por la Municipalidad de Perico en el que se deja constancia de la culminación de obras de red de agua red eléctrica, apertura de calles, enripiado y cordón cuneta (fs. 36); Certificado de la Municipalidad de Perico por el cual se autoriza el cambio de categoría de uso de suelo rural a urbano (fs. 43); Certificado de No Inundabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos (fs. 48); copia de Resolución N° 1026-D-17, por la cual la Dirección Provincial de Vialidad autoriza a la empresa 4 Soles SRL a ejecutar la obra de acceso al loteo;

Que, a fs. 45/46 se agrega Compromiso de Donación a favor del Estado Provincial y/o Municipal de los espacios destinados a Edificio Público, Espacios Verdes, Ochavas y Calles;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen sugiriendo dictar el presente Acto Administrativo,

Por ello;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plano de Mensura y Loteo proyectado sobre el inmueble individualizado como: Parcela 259, Circunscripción 2, Sección 6, Padrón B-512, ubicado en la Localidad de Santo Domingo, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de propiedad de la sociedad comercial 4 Soles SRL, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerando

DUPLICADO

98

Artículo 2.- CORRESPONDIENTE A RESOLUCIÓN N°

737

- ISPTyV.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la aprobación del presente fraccionamiento es al sólo efecto de su inscripción en la Dirección Provincial de Inmuebles, bajo la completa responsabilidad técnica del profesional actuante;

ARTÍCULO 3°.- Aceptar la Donación de los espacios reservados para Uso Público que surgen del Plan que por este acto se aprueba. Consecuentemente el Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles tomara razón de los espacios destinados para uso público según exigencias de la Ley 6099/18, y atento a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).-

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Inmuebles y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda a sus efectos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-


ING. CARLOS GERARDO SENNIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA